

ANEXO DE COMISIONES DE LA TARJETA DE CRÉDITO INBURSA BLACK AMERICAN EXPRESS

CONCEPTO	MONTO	PERIODICIDAD
Administración de tarjeta del titular	\$ 2,500.00 M.N.	Anual*
Administración de tarjeta del adicional	\$ 55.00 USD**	Anual
Contratación o apertura de la línea de crédito	Sin costo	N/A
Emisión de Estados de cuenta adicional en ventanilla	\$ 30.00 M.N	Por evento
Disposición del crédito en efectivo en cajero	6% sobre el monto de la disposición	Por evento
Disposición del crédito en efectivo en cajero automático de otros bancos	6% sobre el monto de la disposición	Por evento
Disposición del crédito en efectivo en cajero automático del extranjero	6% sobre el monto de la disposición	Por evento
Disposición del crédito en efectivo en ventanilla	6% sobre el monto de la disposición	Por evento
Penalización por pago tardío	\$399.00***	Por evento
Consulta de saldo en cajeros automáticos de Banco Inbursa	Sin costo	N/A
Consulta de saldo en cajeros automáticos del sistema RED, en cualquier cajero automático situado en el extranjero	Sin costo	N/A
Penalización aclaración improcedente	Sin costo	N/A
Por el uso de medios electrónicos propios de INBURSA y/o de BANCO INBURSA	Sin costo	N/A
Reposición de tarjeta del titular por robo o extravío	\$ 55.00 USD**	Por evento
Reposición de tarjeta del titular por desgaste	\$ 55.00 USD**	Por evento
Reposición de tarjeta del adicional por robo o extravío	\$ 55.00 USD**	Por evento
Reposición de tarjeta del adicional por desgaste	\$ 55.00 USD**	Por evento
Por cancelación de Cargos Recurrentes	Sin costo	N/A
Pago tarjeta de crédito en OXXO	\$ 12.93 M.N.	Por evento
Nota: Los montos no incluyen IVA y la cobertura es internacional.		

* El cargo de la Anualidad se efectuará al momento de la activación y posteriormente en cada aniversario de la apertura de la cuenta

** El pago de las comisiones en dólares se hará conforme a lo establecido en el artículo 8 de la LEY MONETARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en la fecha de corte.

*** Se cobrará antes del siguiente corte y después de la fecha límite de pago por el monto que resulte menor de:

- i) El importe de dicho incumplimiento y
- ii) El importe de la comisión.